Anapoima, 13 de Julio de 2023

Doctor
HUGO ALEXANDER BERMÚDEZ RIVEROS
Alcalde Municipal
Anapoima Cundinamarca

REFERENCIA: Convenio Interadministrativo 008 de 2023 - ERAT

ASUNTO: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

Respetado Alcalde,

Reciba un cordial saludo por parte de esta Secretaría, por medio del presente oficio, solicito a usted autorizar a quien corresponda, realizar el acto administrativo mediante el cual se modifique el convenio de la referencia.

Lo anterior, sustentado en el documento enviado por la ERAT, donde solicitan modificar los desembolsos acordados en la clausula 5 de dicho convenio, esto justificado en que la empresa llevó a cabo una contratación derivada, donde se pactó una forma de pago así:

*"**FORMA DE PAGO:** La entidad cancelara a título de PAGO ANTICIPADO un porcentaje equivalente al 15% del valor total del contrato. El pago anticipado se tramitará previa solicitud del Contratista y aceptación de las condiciones de la Entidad para su entrega. En todo caso este pago estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC). El valor restante será cancelado por la ERAT al CONTRATISTA de la siguiente manera: 1) Descontado el valor del pago anticipado. Pagos parciales por ejecución de obra sin que sumados excedan el 90% del valor total del contrato. 2) El 10% restante, previa radicación ante la Alcáldía Municipal de Anapoima del acta de liquidación, entrega y recibido a satisfacción por parte del interventor externo".*

Con el fin de garantizar que la empresa pueda cumplir con la forma de pago pactada en el contrato derivado y una vez aprobada la misma por parte de la supervisión, se solicita modificar los desembolsos realizando un primer giro correspondiente al 90% del valor del convenio previa legalización del modificatorio solicitado y el restante 10% a la liquidación del mismo.

Sin otro particular.

Cordialmente,

JONATHAN ALEJANDRO CIFUENTES SOTO
Secretario de Despacho
Secretaria de Planeación

Proyectó: Angie Forero/Técnico Administrativo/SP
Revisó: Heidy Rocío Garzón Sosa/Directora Administrativa/SP

Rdo. Camila
17-07-2023
3:05pm

La Mesa, Cundinamarca 13 de Julio de 2023

Doctor
HUGO ALEXANDER BERMUDEZ RIVEROS
Alcalde Municipal
Anapoima, Cundinamarca
Presente

REF: SOLICITUD MODIFICACION AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 008 de 2023 SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A. E.S.P Y EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA CUNDINAMARCA

Respetado Doctor Hugo Alexander

De manera atenta solicito a usted la modificación del convenio de la referencia en su cláusula 5 que establece la forma en que el Municipio de Anapoima efectuará los correspondientes desembolsos.

La mencionada clausula señala:

Cláusula 5: DESEMBOLSOS: *El Municipio de Anapoima, desembolsará los aportes objeto del presente convenio, así:*

1) *Pagos parciales por ejecución de obra sin que sumados excedan el 90% del valor total del convenio.*

2) *El 10% restante, previa radicación ante la Alcaldía Municipal de Anapoima del acta de liquidación, entrega y recibido a satisfacción por parte del interventor externo.*

No obstante lo anterior, con la debida autorización del Municipio de Anapoima la Empresa Regional Aguas del Tequendama SA ESP llevó a cabo una contratación derivada de algunos de los ítems del Convenio pactando una forma de pago diferente la cual garantiza un desembolso por concepto de **PAGO ANTICIPADO** del 15% del valor del contrato y pagos parciales de acuerdo con el avance de obra y un10% a la liquidación respectiva.

La forma de pago del contrato derivado se pactó de la siguiente forma

*- **FORMA DE PAGO:** La entidad cancelara a título de **PAGO ANTICIPADO** un porcentaje equivalente al 15% del valor total del contrato. El pago anticipado se tramitará previa solicitud del Contratista y aceptación de las condiciones de la*

Entidad para su entrega. En todo caso este pago estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC). El valor restante será cancelado por la ERAT al CONTRATISTA de la siguiente manera: 1) Descontado el valor del pago anticipado. Pagos parciales por ejecución de obra sin que sumados excedan el 90% del valor total del contrato. 2) El 10% restante, previa radicación ante la Alcaldía Municipal de Anapoima del acta de liquidación, entrega y recibido a satisfacción por parte del interventor externo

Con el fin de garantizar un flujo de caja que le permita a la Empresa cumplir con la forma de pago pactada en el contrato derivado así como los restantes pagos parciales solicito se autorice la modificación de la forma de pago en el sentido que se le desembolse a la ERAT un primer giro correspondiente al 90% del valor del convenio y el restante 10% a la liquidación del mismo.

Atentamente

JOSE WILIAM TEJEDOR BAYONA
Gerente.

Proyecto y Revisó: Nelson Iván García Tarquino Asesor Jurídico externo.

ACTA DE MODIFICACIÓN No. 01

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 008 de 2023 SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A. E.S.P Y EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA CUNDINAMARCA

Entre los suscritos a saber, HUGO ALEXANDER BERMUDEZ RIVEROS, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 179.536 expedida en Anapoima, quien obra en nombre y representación del Municipio de Anapoima- Cundinamarca, en su calidad de Alcalde, posesionado el 19 de diciembre de 2019 ante el Juzgado Promiscuo de Anapoima- Cundinamarca, debidamente facultado por el Honorable Concejo Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 314 de la Constitución Política de Colombia y debidamente facultado por el literal b numeral 3° del Artículo 11° de la Ley 80 de 1993, quien para efectos del presente convenio se denominara EL MUNICIPIO, por una parte, y por otra parte JOSE WILLIAM TEJEDOR BAYONA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.520.324 expedida en Bogotá D.C., en calidad de Gerente General, quien obra en nombre y representación de la EMPRESA REGIONAL DE AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A. E.S.P., identificada con Nit. 900.126.313-7, quien para efectos del presente convenio se denominará LA EMPRESA, que bajo juramento manifiesta no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en los Artículos 8° y 9°. de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, de común acuerdo hemos convenido celebrar la presente MODIFICACIÓN No. 01, al Convenio Interadministrativo No. 008 de 2023, previa las siguientes consideraciones:

1. Que el Municipio de Anapoima celebro con la EMPRESA REGIONAL DE AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A. E.S.P., el Convenio Interadministrativo, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA REPOSICIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL (CARRERA 5 CON CALLE 12) HASTA LA VEREDA LAS MERCEDES EN EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA CUNDINAMARCA" de fecha 14/04/2023.

2. Que el convenio tiene un plazo de ejecución de SEIS (06) MESES contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución y/o a partir de la suscripción del acta de inicio.

3. Que el valor total del convenio, producto de la suma de los aportes de la ERAT y el MUNICIPIO DE ANAPOIMA, es de SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($6.373.891.915,00) los cuales serán aportados de la siguiente forma:

 a) El Municipio de Anapoima aportara la suma de SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($6.273.891.915,00).

 b) La EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A. E.S.P. aportará en efectivo la suma de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000:00).

4. Que el día 18 de mayo de 2023, se legalizo el acta de inicio por la EMPRESA y Supervisor (es) del convenio, cuya fecha de terminación inicial quedo establecida para el día 17 de noviembre de 2023.

5. Que el día 17 de julio de 2023; mediante oficio interno No. 180-035-2023 la supervisión del convenio solicita se modifique la forma de pago pactada en el convenio inicial, sustentado en el documento enviado por la ERAT, donde solicitan modificar los desembolsos acordados en la cláusula 5, justificado en que la empresa llevo a cabo una contratación derivada donde se pactó una forma de pago Anticipada. Por lo anterior y con el fin de garantizar que la empresa pueda cumplir con la forma de pago pactada en el contrato derivado y una vez aprobada por la supervisión se solicita modificar los desembolsos realizando un primer giro correspondiente al 90 % del valor del convenio previa legalización del presente modificatorio y el restante 10% a la liquidación del mismo. (Oficio adjunto)

En atención a las anteriores consideraciones y de acuerdo a la normatividad vigente, se hace necesario la presente MODIFICACIÓN No. 01 al Convenio Interadministrativo No. 008 de 2023, cuyas clausulas se enuncian a continuación y jurídicamente son viables así;

ACTA DE MODIFICACIÓN No.01 - Convenio Interadministrativo No. 008 de 2023

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR la cláusula 5 del Convenio Interadministrativo No. 008 de 2023, la cual para todos los efectos quedara así:

Cláusula 5: DESEMBOLSOS: El Municipio de Anapoima, desembolsará los aportes objeto del presente convenio así:

1) Un primer giro correspondiente al 90 % del valor del convenio previa legalización del modificatorio No. 01
2) y el 10% restante a la liquidación del mismo

CLÁUSULA SEGUNDA: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del convenio principal no modificadas por el presente acuerdo permanecen vigente y su exigibilidad permanece.

CLÁUSULA TERCERA: DOCUMENTOS: Para todos los efectos son documentos de la presente Modificación, los que hacen parte integral del mismo y los citados en el presente documento, salvo los que se opongan al mismo.

El contratista acepta de manera inequivoca el contenido de la presente acta con la firma autógrafa y con la aceptación de esta, a través de la plataforma SECOP II.

Para constancia se firma en Anapoima - Cundinamarca, el día 19 JUL 2023.

EL MUNICIPIO,

HUGO ALEXANDER BERMUDEZ RIVEROS
Alcalde Municipal

LA EMPRESA

JOSE WILLIAM TEJEDOR BAYONA
Gerente General
EMPRESA REGIONAL DE AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A. E.S.P.
Nit. 900.126.313-7

	Nombre	Cargo	Firma
Proyecto y Elaboró	Camila Moreno Sánchez	Profesional Universitario - Secretaria de Contratación	
Revisó y Aprobó	Yaned Garzón Chaparro	Secretario de Despacho - Secretaria de Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			